

Préstamo: No. 3133/OC-ME

Programa: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)

De conformidad con lo establecido en los **Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo** emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2013 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-N79-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-079-2014**, referente a los trabajos denominados: **"EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LA LOCALIDAD DE OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **04 DE NOVIEMBRE DE 2014**, se rechaza la que se enlista a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones que se consideran omisiones significativas para la evaluación de su Oferta:

a. **Documento:** 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia.

**Incumplimiento(s):** El Oferente presenta estados de cuenta con saldo promedio que no cumplen con lo solicitado en los Documentos de Licitación.  
Julio \$88,031.50, Agosto \$ 84,590.23y Septiembre \$86,921.47

**Fundamento(s):** Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 "*Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento*" de los Datos de la Licitación

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

**DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:**

Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación;







A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Oferentes cuyas proposiciones resultaron solventes, una vez realizada la evaluación detallada de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 990,161.33	PROPUESTA SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$ 1'124,818.95	PROPUESTA SOLVENTE

### FALLO:

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-079-2014**, al Oferente **GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LA LOCALIDAD DE OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 990,161.33 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a licitación y a los Documentos de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **15:30 HORAS** del día **07 DE NOVIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **10 DE NOVIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los mismos de **51 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **06 DE NOVIEMBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**

EL SECRETARÍO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**